PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Albardi NO 52 Pico 10 Novembro 17 de 1421077

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/12 Expte. Nº 18626

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de impresos para reposición de stock del Departamento de Gestión Logística de Bienes"

FECHA DE APERTURA: 16 de julio de 2012

HORA: 10:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º - Neuquén - Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/12 - Expte. Nº 18626

- 1) Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/12 caratulado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA REPOSICIÓN DE STOCK DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN **LOGÍSTICA DE BIENES**"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 16 de julio de 2012 a las 10 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 20 de julio de 2012 a las 12 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

 - a. Organismo contratante y domicilio
 b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar, en fotocopia simple, al momento de la Apertura del llamado, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 20 de julio de 2012 a las 14 horas.
 - En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3)**
 - Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VII** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
 - <u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén tel.: 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) de la Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- **15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III / IV según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

 En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el
 - establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/12 - Expte. Nº 18626

- 1) **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de impresos con destino al Departamento de Gestión Logística de Bienes.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.

4) **DE LAS MUESTRAS**:

- a) A los fines de la consideración de su oferta y como **requisito indispensable** el oferente deberá tomar vista de las muestras en el Departamento Compras y Contrataciones sito en calle Alberdi Nº 52, 1º Piso de Neuquén Capital, en horario de 8 a 14 con antelación a la fecha estipulada para la apertura de sobres (se le firmará constancia para incluir en sobre de la propuesta **ANEXO V**). Asimismo, deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada indicando que lo cotizado se corresponde en un todo con la "muestra patrón" de cada uno de los renglones en cuanto a la impresión, tipo, gramaje y calidad de papel **(ANEXO VI)**.
- b) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el oferente que lo desee podrá presentar igualmente una muestra de lo cotizado, debiendo entregarla en el Departamento de Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial (véase domicilio y teléfonos en cláusula 6) del presente pliego de condiciones particulares).
- c) Resuelta la adjudicación, el beneficiario deberá presentar <u>muestras preliminares</u> ("Prueba de galera"), las que deberán ser aprobadas por parte del Departamento de Gestión Logística de Bienes, requisito indispensable para la recepción definitiva de los elementos.
- 5) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y <u>aún por parte del renglón</u>. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.

6) ENTREGA:

- **a. Plazo de entrega:** el plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso de los **30 (treinta) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones citados.
- **b. Lugar de entrega**: todos los impresos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén, debiéndose coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos (0299) 0299-4477599/600 de 8 a 14 horas.
- 7) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 8) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 9) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los TREINTA (30) DIAS de la recepción total de la Orden de Compra, previa conformidad de la factura por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de Bienes o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén.
 - Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

10) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ÍNDICE

- 1) Pliego Base, pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- **5)** Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial <u>vigente.</u>
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

domicilio para todos los fines legales en:		
ciudad de Neuquén.		
Asimismo, declaro domicilio real en:		·
	Firma:	
	Nombre y Apellido:	
	000	
	ANEXO II	
	IUNICACIÓN ELECTRÓNICA LLIEGO DE CONDICIONES PARTI	CULARES)
Por la presente, quien suscribe, en repres administración General del Poder Judio desarrollo de la presente contratación, r electrónico:	cial, realice las comunicacion mediante el envió de e-mail	ones que deban efectuarse en el
	Firma:	
	Nombre y apellido:	
	Teléfono:	

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

•
, de de 2012.
Sres. Tribunal Superior de Justicia
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio
Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos
se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
Firma
FIIIIId
ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
Sres de
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante e
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña
la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
Sin ou o particular, saludo a ous. atentamente.
Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V

FORMULARIO DE CONSTANCIA DE VISTA DE MUESTRAS (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En	el	día	de	la	fecha:		_/_	/_	—	a	solicitu	d del	Sr./Sra.
D.N.I				,	,	en		r	eprese	entaci	ión	de	la
firma						se	pro	cedió	a la	exhibi	ición de	las mues	tras de los
firma se procedió a la exhibición de las muestras de los insumos requeridos en la presente contratación, con el objeto de constatar impresión, color,													
gramaje y calidad del papel. En tal sentido, el interesado/oferente manifiesta que se le ha													
gram	аје у	Calluau	aei p	ареі.	Ell (di Se	enuao,	ei i	meres	sauo/(Jierei	ite mani	mesta qu	e se ie na
perm	itido ol	oservar	· las mi	smas	y ha sido	suficie	enter	mente	aseso	orado	al respe	cto.	
Firma	a y acla	aración	intere	sado/	oferente			P/Dep	oartan		Compra rma, acla		ataciones
ANEXO VI NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)													
Sres.										,		de	de 2012
	nal Supe	erior de	Justicia	l									
de la	Provinci	ia del Ne	<u>euquén</u>										
De mi	mayor	conside	vración:										
De mi mayor consideración: Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante										jurada ante			
el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, que todos los insumos cotizados se													
corresponden con las muestras que nos fueron exhibidas oportunamente en cuanto a impresión, color,													
gramaje y calidad del papel de cada uno de los renglones.													
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.													
												Fir	na

Firma y Sello del Oferente

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

NEUQUÉN, de julio de		\$								
A LA VISTA pagaré (mos) s JUSTICIA DE LA PROVINCI	•	•	•							
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 08/12 - Expte. Nº 18626, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .										
NOMBRE:										
DOMICILIO:		No	C.P.:							
LOCALIDAD	Tel.:						Firma	•••••		